



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 387

(28 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 DE 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el día 08 de enero de 2026, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual, dio apertura a la Convocatoria Pública No. GSI 01 de 2026, con el fin de recibir propuestas económicas para la contratación de: ***“SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS”***.

Que el cierre y entrega de propuestas de la Convocatoria Pública No. GSI 01 de 2026, se fijó para el día 20 de enero de 2026 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría General de la Universidad.

Que el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, fue recibida una (1) propuesta correspondiente al proponente Asservi S.A.S.

Que el comité evaluador de la Convocatoria Pública No. GSI 01 de 2026 -Jurídico, Financiero y Técnico – según acta de Evaluación y Recomendación de fecha 22 de enero de 2026, recomendó al Señor Rector adjudicar el Objeto de la Convocatoria a la compañía ASSERVI S.A.S. NIT: 816.001.215 por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.933.686.985) Iva incluido.**

Que se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **ASSERVI S.A.S.** con NIT: 816.001.215-1, la Convocatoria Pública No. GSI 01 de 2026, ***“SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS”***, según la propuesta presentada, por valor de **SIETE MIL**



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 387

(28 DE ENERO DE 2026)

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.933.686.985) Iva incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a Gestión Financiera imputar el valor establecido en el artículo primero de la presente resolución al CDP No. 21 según los siguientes rubros presupuestales:

- 220101 - 2.1.2.02.02.007.3 - 20 por valor de \$122.916.252,00
- 220115 - 2.1.2.02.02.008.7 - 10 – por valor de \$4.874.953.739,00
- 220115 - 2.1.2.02.02.008.7 - 20 – por valor de \$2.445.755.226,00
- 220121 - 2.1.2.02.02.008.14 - 29 – por valor de \$490.061.768,00

ARTÍCULO TERCERO: Designar supervisor del contrato al señor **ORLANDO CAÑAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.590.841 Jefe Gestión de Servicios Institucionales o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como supervisor, con las siguientes funciones: **a)** Vigilar el cumplimiento del Contrato; **b)** Presentar las observaciones que juzgue conveniente; **c)** Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado; **d)** Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; **e)** Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; **f)** Resolver las dudas que tenga el Contratista; **g)** Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; **h)** Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Decimotercera: Multas; **i)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez